

NOTARIA DECIMA PRIMERA

DEL CANTON

QUITO.

0001

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de San Fran-
Y REFORMA DE ESTATUTOS. cisco de Quito, capital-

de la República del Ecua-

OTORGADO POR

dor, hoy día cuatro de

m a y o de mil -

LA "COMPANIA ECUATORIANA DE PRO- novecientos setenta y nue

DUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA COMPA ve, ante mí el Notario -

NIA LIMITADA".

Décimo Primero del Cantón

Quito, Doctor Rodrigo -

A FAVOR DE

Belgado Valdez, compare-

cen: el señor Licencia-

LOS SEÑORES: LICENCIADO ALFREDO

do Alfredo Salas Niemes,

SALAS NIEMES Y JOSE SALAS REYES

casado; y, el señor José-

CUANTIA :

Salas Reyes, casado, en -

CAPITAL ANTERIOR: \$ 60.000,00

sus calidades de Gerente-

AUMENTO : \$ 40.000,00

y Presidente, de la "Compa

CAPITAL ACTUAL: \$ 100.000,00

ña Ecuatoriana de Produc

tos Para el Aseo Cedeppa Compañía Limitada", según consta de-

los documentos habilitantes que se agregan.-Los comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a-

quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pú-

blica la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que trans

cribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En su Registro de Es-
crituras Públicas de mayor cuantía, sírvase incorporar una, por
la cual conste el contrato de aumento de capital y reforma de
Estatutos de COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO
CEDEPPA COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con las cláusulas-
que a continuación se expresan: PRIMERA.- Por escritura públi-
ca celebrada el quince de marzo de mil novecientos setenta y
seis ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor-
Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la "COMPAÑIA ECUATORIANA
DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA COMPAÑIA LIMITADA", siendo-
socios de la misma la señora Magdalena Larrea Velasco y señor
Oswaldo Larrea Hinojosa.- SEGUNDA.- El capital social, de acuer-
do con el acto constitutivo descrito en la cláusula anterior,
es el de SESENTA MIL SUORES (S. 60.000,00), dividido en se-
senta participaciones iguales e indivisibles de un mil suores
(S. 1.000,00) cada una, las mismas que fueron suscritas en-
sus totalidades por los socios señores Magdalena Larrea Ve-
lasco y Oswaldo Larrea Hinojosa , en las siguientes pro-
porciones : Señora Magdalena Larrea Velasco , cuarenta par-
ticipaciones sociales , equivalentes a Cuarenta mil suores
(S. 40.000,00) ; y , el señor Oswaldo Larrea Hinojosa , -
veinte participaciones sociales , que representan vein-
te mil suores (S. 20.000,00). De conformidad con lo -
estipulado en el artículo cuarto de la relacionada escritu-
ra pública, los socios señores Magdalena Larrea Velasco y Os-
waldo Larrea Hinojosa, pagaron el cincuenta por ciento del ca-
pital por ellos suscritos y el otro cincuenta por ciento, lo
pagaron en el plazo señalado en el inciso segundo del Artícu-

0002

lo ciento tres (103) de la Ley de Compañías. - TERCE-

B.A. - Por escritura pública otorgada el día viernes cua--

tro de agosto de mil novecientos setenta y ocho , ante el No

tario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nalivos -

Maldonado , los socios señores Magdalena Larrea Velasco y -

Oswaldo Larrea Minojosa , cedieron sus participaciones socia

les en COMPANIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDE--

PPA COMPANIA LIMITADA " , a favor de los señores licenciado -

Alfredo Salas Niemes y José Salas Reyes . Por dicha cesión-

corresponden cuarenta participaciones sociales al señor Li--

cenciado Alfredo Salas Niemes ; y , veinte participaciones -

sociales al señor José Salas Reyes. - C U A R T A . - Los-

socios señores Licenciado Alfredo Salas Niemes y José Salas-

Reyes , en Junta General Extraordinaria , realizada el día -

miércoles dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y -

ocho y , que en copia autentica se agrega como documento ha-

bilitante , resolvieron reformar los estatutos sociales por-

aumento de capital social y adición de actividades al objeto

social , de manera que la Compañía pueda dedicarse además a-

la comercialización y elaboración de licores ; y , mercadeo-

de productos elaborados por ella o por terceros. El incre--

mento de capital se efectúa por la suma de CUARENTA MIL SU--

CRES (\$ 40.000,00) , que representan cuarenta participacio

nes sociales acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES -

(\$ 1.000,00) cada una , las mismas que han sido suscritas

por : Señor Licenciado Alfredo Salas Niemes , treinta parti-

cipaciones sociales con un valor de Treinta mil sucres - -

(\$ 30.000,00) ; y , señor José Salas Reyes , diez partici-

1 paciones sociales con un valor de Diez mil sucres (\$ 10.000,00)

2 En vista de que el socio señor José Salas Reyes , suscribe-

3 este aumento de capital en proporción menor a sus aportes so-

4 ciales , en forma expresa renuncia a su derecho de preferen-

5 cia. - Q U I N T A . - La suscripción del capital descrito

6 en la cláusula que antecede , ha sido pagado en la siguiente

7 forma : 1 Señor Licenciado Alfredo Salas Niemes , en dinero -

8 efectivo QUINCE MIL SUCRES (\$ + 15.000,00) y los restan-

9 tes QUINCE MIL SUCRES (\$ 15.000,00) los pagará en numera

10 rio , en el plazo de un año ; 2 Señor José Salas Reyes , CIN-

11 CU MIL SUCRES (\$ 5.000,00) en dinero efectivo y el saldo -

12 de CINCU MIL SUCRES (\$ 5.000,00) los pagará en dinero e--

13 fectivo en el plazo de un año. - S E X T A . - En virtud -

14 de este aumento de capital e iniciación de la producción y -

15 comercialización de licores , como otro objeto social , se -

16 reforman los estatutos de COMPANIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS-

17 PARA EL ASEO CEDEPPA COMPANIA LIMITADA ; y , en consecuencia

18 los artículos segundo y cuarto de los Estatutos dirán : -

19 A R T I C U L O S E G U N D O . - COMPANIA ECUATORIANA

20 DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA COMPANIA LIMITADA " , -

21 tiene por objeto social la realización de todas y cada una -

22 de las operaciones y actos de comercio siguientes : Produc-

23 ción y comercialización de artículos para limpieza doméstica

24 y licores ; Mercadeo de artículos producidos por la Compañía

25 o terceros y que sean similares a los elaborados por la Com-

26 pañía ; Importación de materias primas para la elaboración de

27 sus productos. Para el cumplimiento de su objeto , la Compa

28 ñía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permiti--



dos por las Leyes Ecuatorianas . - A R T I C U L O C U A R -

T O . - El capital social de COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUC-

TOS PARA EL ASEO CEDEPPA COMPAÑIA LIMITADA , es el de Cien -

Mil Sucres (\$ 100.000,00) , dividido en cien participacio--

nes acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una ,

(\$ 1.000,00) las mismas que corresponden a las siguientes

personas : ① Señor Licenciado Alfredo Salas Niemes , setenta-

participaciones sociales , equivalentes a Setenta mil sucres

(\$ 70.000,00) y señor José Salas Reyes , treinta participa

ciones sociales , que representan Treinta mil sucres - -

(\$ 30.000,00) . El capital social de la Compañía , está -

integralmente suscrito ; y , pagado en un ochenta por ciento.

A C T A D E J U N T A G E N E R A L E X T R A -

O R D I N A R I A D E COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRO--

DUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA COMPAÑIA LIMITADA . - Qui-

to , a diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y o-

cho , a las cinco de la tarde , en el inmueble número qui-

nientos treinta y nueve (539) de la calle Bossano , de es-

ta capital , siendo estos el día y hora señalados para que -

tenga lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la-

" Compañía Ecuatoriana de Productos para el aseo CEDEPPA COM

PANIA LIMITADA " , convocada mediante comunicación escrita -

de lunes siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho -

cuyo texto es el siguiente : " C O N V O C A T O R I A . --

Convócase a los señores socios de Compañía Ecuatoriana de -

Productos para el aseo CEDEPPA COMPAÑIA LIMITADA , a la Jun-

ta General Extraordinaria , que tendrá lugar el día diez y -

seis de agosto de mil novecientos setenta y ocho , a las cin

co de la tarde , en el local número quinientos treinta y --
nueve de la calle Bossano de esta ciudad de Quito y de acuer
do al siguiente orden del día : p r i m e r o . - Aumento-
de capital ; s e g u n d o . - Adición de actividades al -
objeto social ; t e r c e r o . - Reforma de estatutos so-
ciales. Quito , a siete de agosto de mil novecientos seten-
ta y ocho . - (Firmado) Licenciado Alfredo Salas Niemes.
Constatado que existe el quorum legal , con la concurrencia-
de los señores Licenciado Alfredo Salas Niemes y Doctor Gonzá
lo Oleas Cadena , mandatario del señor José Salas Reyes , se
gún consta del poder otorgado el día nueve de agosto de mil-
novecientos setenta y ocho , ante el Notario Décimo Segundo-
del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado ; los concu-
rrentes representan la totalidad del capital social. Se ins
tala la Junta General Extraordinaria , bajo la Presidencia -
del Doctor Gonzálo Oleas Cadena y , actúa como Secretario el
Gerente señor Licenciado Alfredo Salas Niemes. Puesto en -
consideración de los socios el primer punto del orden del -
día , los socios deciden aumentar el capital social en la -
cantidad de Cuarenta mil sucres . Suscriben este aumento -
de capital los socios señores Licenciado Alfredo Salas Nie-
mes , en la cantidad de Treinta mil sucres , en dinero efecti
vo que representan treinta participaciones sociales y el se-
ñor José Salas Reyes , Diez mil Sucres , en dinero efectivo,
equivalente a diez participaciones sociales. El pago de es-
te aumento de capital lo realizan los socios señores Licen--
ciado Alfredo Salas Niemes , con Quince - - Mil Sucres en -
dinero efectivo y el señor José Salas Reyes con cinco mil -



1 sucres en dinero efectivo . - El valor pagado por los socios
2 corresponde al cincuenta por ciento del capital suscrito y -
3 el otro cincuenta por ciento , lo pagarán en dinero efecti--
4 vo , en el plazo de un año , contado desde la inscripción de
5 la escritura pública respectiva en el Registro Mercantil -
6 del Cantón Quito. - En vista de que el socio señor José Sa-
7 las Reyes , suscribe este aumento de capital en proporción -
8 menor a sus aportes sociales , en forma expresa renuncia a -
9 su derecho de preferencia. En consideración de la Junta Ge-
10 neral extraordinaria , el segundo punto consignado en el or-
11 den del día , deciden por unanimidad que el objeto social -
12 señalado en los estatutos , sea el siguiente: " COMPANIA -
13 EQUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA COMPANIA LIMI-
14 TADA " , tiene por objeto social la realización de todas y -
15 cada una de las operaciones y actos de comercio siguientes :
16 Producción y comercialización de artículos para limpieza do-
17 méstica y licores ; Mercadeo de artículos producidos por la-
18 Compañía o terceros y que sean similares a los elaborados -
19 por la Compañía ; Importación de materias primas para la e-
20 laboración de sus productos. Para el cumplimiento de su ob-
21 jeto , la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y con-
22 tratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas ". Por tanto ,
23 los estatutos sociales en los artículos segundo y cuarto , -
24 dirán : ARTICULO SEGUNDO . - Compañía Ecua
25 toriana de Productos para el Aseo CEDEPPA COMPANIA LIMITADA,
26 tiene por objeto social la realización de todas y cada una -
27 de las operaciones y actos de comercio siguientes : Produc-
28 ción y comercialización de artículos para limpieza doméstica

y Licores : Mercadeo de Artículos producidos por la Compañía

o terceros y que sean similares a los elaborados por la Com-

pañía ; Importación de materias primas para la elaboración de

sus productos. Para el cumplimiento de su objeto , la Compañía

podrá celebrar toda clase de actos y contratos permiti-

dos por las Leyes ecuatorianas. - ARTICULO CUARTO . - El-

capital de Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo -

CEDEPPA COMPAÑIA LIMITADA/ , es el de cien mil sucres , divi-

dido en cien participaciones acumulativas e indivisibles de-

un mil sucres cada una , las mismas que corresponden a las -

siguientes personas : Licenciado Alfredo Salas Niemes , se-

tenta participaciones sociales ; equivalentes a setenta mil-

sucres ; y , señor José Salas Reyes , treinta participacio-

nes sociales , que representan treinta mil sucres . El capi-

tal social de la Compañía , está íntegramente suscrito ; y ,

pagado en un ochenta por ciento. Leída que fue el acta que-

antecede a los socios , la aprueban en todas partes y se de-

clara concluida la presente Junta General Extraordinaria de-

Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo CEDEPPA COMPA-

ÑIA LIMITADA , firmado los señores Presidente encargado y -

Gerente Secretario que certifica . - (Firmado) Ilegible ,

Presidente . - (Firmado) Ilegible , Gerente . - Es fiel-

copie del original ; Certifico . - (Firmado) Ilegible , -

Gerente Secretario . - El señor Notario agregará las cláu-

sulas de estilo , para la completa validez de esta escritura

pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COM

PAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA -

COMPAÑIA LIMITADA. - (Firmado) Doctor Gonzálo Uleas Cade



na , Abogado , con matrícula profesional del Colegio de Aboga

dos de Quito , número novecientos diecinueve . - Hasta aquí

la minuta la misma que los comparecientes aceptan y ratifi--

can en todas sus partes y leído que les fue íntegramente es-

ta escritura , por mí el Notario , firman conmigo en unidad -

de acto de todo lo cual doy fe . - (Firmado) Licenciado-

Alfredo Salas Niemes . - (Firmado) señor José Salas Re--

yes . - El Notario . - (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado

Valdez . - D-O-C-U-M-E-N-T-O-S H-A-B-I-L-I-T-A-N-T-E-S

Quito , a ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.-

Señor Licenciado Don : Alfredo Salas Niemes . - Presente.-

De mis consideraciones : Para los fines legales , comunico-

a usted , que la Junta General Extraordinaria de Socios de -

" COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA COM

PAÑIA LIMITADA " , reunida el día cuatro de los corrientes,-

le designó Gerente de la Compañía. Particular que me es gra

ta poner en su conocimiento a fin de que proceda a la inscrip

ción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón-

Quito. - (Firmado) Docto Gonzalo Oleas Cadena , Presi--

dente . - (Firmado) Señor Alfredo Salas Niemes . - Acep

to la designación . - Quito , agosto nueve de mil novecien-

tos setenta y ocho . - Fecha de constitución : marzo die-

cinco de mil novecientos setenta y seis , - Fecha de ins-

cripción : abril veinte y uno de mil novecientos setenta y-

seis , Tomo ciento siete , número doscientos cincuenta y sie

te , - Nota : El presente nombramiento también es de Repre

sentante Legal. - (Firmado) Gonzalo Oleas Cadena , Presi

dente . - Con esta fecha queda inscrito el presente documen

1000

1 to bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres , del
2 Registro de Nombramientos Tomo ciento nueve . - Quito , a -
3 once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - Re
4 gistro Mercantil . - (Firmado) Piedad U. Gálvez , la Re--
5 gistradora . - (Sigue un Sello) . - . - . - Quito,
6 cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - -
7 Señor Don : José Salas Reyes . - Presente . - Distinguido
8 señor : Para los fines legales , comunico a usted , que la-
9 Junta General Extraordinaria de Socios de " COMPAÑIA ECUATORIA
10 NA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA COMPAÑIA LIMITADA " , -
11 reunida el día cuatro de agosto del año en curso , le desig
12 nó PRESIDENTE de la Compañía . Particular que me es grato -
13 poner en su conocimiento, a fin de que proceda a la inscrip-
14 ción de su nombramiento , en el Registro Mercantil del Cantón
15 Quito ; y , para ese objeto , consigno los datos siguientes:
16 Fecha de Constitución de la Compañía quince de marzo de mil-
17 novecientos setenta y seis , por Escritura Pública celebrada
18 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez. Inscripción-
19 en el Registro Mercantil del Cantón Quito , el día veinte y-
20 uno de abril de mil novecientos setenta y seis , Tomo ciento
21 siete , del Registro Mercantil , bajo el número doscientos-
22 cincuenta y siete a fojas números setecientos setenta y ocho
23 vuelta setecientos setenta y nueve , setecientos setenta y -
24 nueve vuelta , setecientos ochenta , setecientos ochenta vuel
25 ta y setecientos ochenta y uno. - (Firmado) Gonzalo Oleas
26 Cadena , Presidente encargado . - (Firmado) señor José -
27 Salas Reyes . - Presidente . - Acepto el designación . - -
28 Quito , septiembre cinco de mil novecientos setenta y ocho.-



to bajo el número dos mil quinientos nueve . - del Registro

de Nombramientos Tomo ciento nueve . - Quito , a veinte de-

septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - Registro -

Mercantil . - (Firmado) Piedad O. Málvez , La Registrado

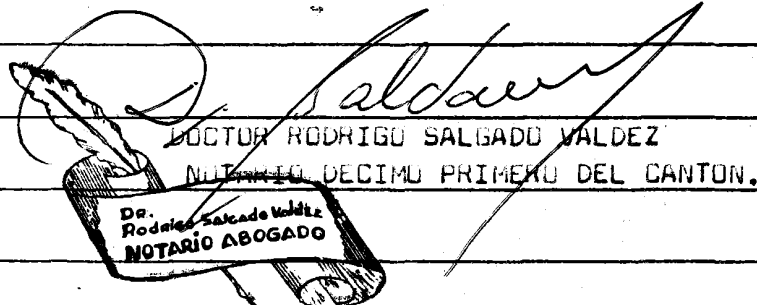
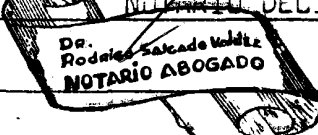
ra . - (Sigue un Sello) . -

Se otorgó ante mí , y en-

fe de ello confiero esta TERCERA. COPIA CERTIFICADA , fir-

mada y sellada , en Quito , a siete de mayo de mil novecientos

setenta y nueve.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

~~RAZON . - Mediante Resolución número cinco mil setecientos -~~

~~cincuenta y nueve , dictada el dos de julio de mil novecien-~~

~~tos setenta y nueve , por el Doctor Germán Carrión A. , Super-~~

~~intendente de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública -~~

~~de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía -~~

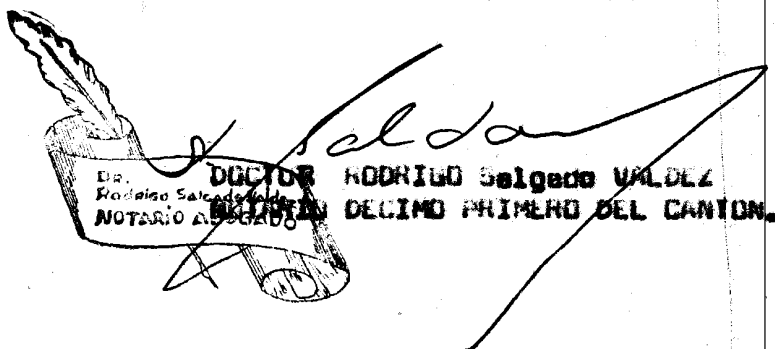
~~de Responsabilidad Limitada , denominada " COMPANIA ECUATORIA~~

~~NA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPA COMPANIA LIMITADA " , otor-~~

~~gada ante mí el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y na-~~

~~ve . - Tomé nota de este particular al margen de las matrices~~

de las Escrituras Públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, otorgada ante -
mí, el quince de marzo de mil novecientos setenta y seis y -
cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en su or-
den. - Quito, a ocho de agosto de mil novecientos setenta-
y nueve.


Dr. RODRIGO Salgado VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL cinco mil se-
tecientos cincuenta y nueve, del señor Superintendente de Compañías
del Ecuador, de do s de Julio de mil novecientos setenta y nueve, -
bajo el número 123 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota
al margen de la inscripción número 257 de 8 de Abril de 1976, a Fs.
778 Vta. del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archi vada la se-
gunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capi-
tal y Reforma de Estatutos de la "COMPANIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS
PARA EL ASEO CEDEPPA COMPANIA LIMITADA", o to rgada el 4 de Mayo de
1979, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo -
Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto
y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro O-
ficial 878 de 29 de Ago sto del mismo año.- Se anotó en el Reperto-
rio bajo el número 1883.- Quito, a 4 de Febrero de mil novecientos
ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.- *XOU*
Febrero", vale. EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

